



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00151395- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. Carina Valeriani (Legajo N°44706), Profesora Asistente (DS) de la 2° Cátedra de Clínica Otorrinolaringológica del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXIII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica" que se realizará en la ciudad de Santiago del Estero, desde el 23 al 25 de marzo del corriente año y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la 2° Cátedra de ORL, Hospital San Roque, Olga. B. Fernández;

- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Méd. Carina Valeriani (Legajo N°44706), Profesora Asistente (DS) de la 2° Cátedra de Clínica Otorrinolaringológica del Hospital San Roque, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "XXIII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica" que se realizará en la ciudad de Santiago del Estero, desde el 23 al 25 de marzo, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

